



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Lenguaje y teoría de la música

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra, Piano y Sinfónicos		
Materia	Lenguajes y técnica de la música				
Clasificación	Formación básica		Tipología	Teórico-práctica	
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario		
Departamento al que pertenece la asignatura		Dirección, composición y teoría de la música			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Jurado Bautista, Lucía	lucia.jurado@csnjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA



La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical. Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos o fuentes sonoras. Estudio del repertorio y de su contexto estilístico. Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical.

Tiene como finalidad capacitar al alumno para la reducción escrita y al teclado de partituras para distintas agrupaciones vocales o instrumentales: Coro, Cuarteto de cuerda, Grupo Instrumental, Orquesta de cámara y Orquesta Sinfónica.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten la percepción, creación, interpretación y la reflexión musical.
- Principales teorías sobre la organización de la música.
- Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y los instrumentos.
- Desarrollo del oído, la concentración en la escucha, la memoria y la inteligencia musical.

CONTENIDOS POR CURSOS



Curso 1º

BLOQUE 1. TEORÍA DE LA MÚSICA

- Introducción. Definiciones y generalidades ; Teoría Musical y sus elementos, Lenguaje Musical y sus elementos. Objetivos, disciplinas y campo de estudio de aquellos.
- El Lenguaje Musical y su evolución histórica. Los grandes pedagogos.
- Lectura Musical, evolución, lectura horizontal y vertical. Lectura interválica sin clave. Lectura a primera vista y lectura articulada.
- La Voz y su fisiología. Relajación y vocalización tanto en voz hablada como en voz cantada. Clasificación y extensión de las voces.
- Entonación afinación y empaste.
- Anatomía y fisiología del oído. Psicología de la audición: desarrollo cognitivo, motivación. Tipos de audición. La audición en las metodologías musicales del siglo XX.
- La audición comprensiva. Didáctica de la audición. La audición de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos.
- El fenómeno físico-armónico. Cualidades del sonido. El movimiento ondulatorio. Fundamentos de los sistemas de afinación. La serie armónica. Las proporciones asociadas a los intervalos. Consonancia y disonancia. Índices acústicos
- Organología. Clasificación de los instrumentos musicales. Los instrumentos transpositores.
- El tempo musical. Los términos relativos y absolutos alusivos al tempo. La agógica.
- Evolución del ritmo desde sus orígenes hasta el siglo XX. Origen y evolución de los compases. El Ritmo. Trayectoria y evolución. La equivalencia y su implicación en la rítmica. Valoración especial y grupos rítmicos irregulares. Polimetrías y Polirritmias. Música sin compás.
- La Modalidad. Evolución histórica. Evolución desde la tonalidad hasta la disolución tonal. Tipos de escalas a lo largo de la historia.
- La Monodía y la melodía. Simultaneidad de líneas melódicas.
- La Modulación. Desarrollo histórico, tipos y procedimientos.
- La Forma. Evolución histórica. Estructuras formales de la música vocal e instrumental hasta el siglo XX.
- La notación musical. Evolución histórica desde los neumas a las notaciones actuales. Signos o términos de uso habitual, tanto tradicional como no convencional.
- La ornamentación. Origen, evolución y escuelas. Su interpretación teniendo en cuenta el autor y la época.
- El transporte. Origen, función, tipos, técnicas y aplicaciones en la práctica musical.

BLOQUE 2. LENGUAJE MUSICAL

- Lectura rítmica en clave de sol y fa
- Compases amalgama.



- Cambio de Compás.
- Ritmos sin compás
- Lectura y entonaciones en diferentes claves.

BLOQUE 3. EDUCACIÓN AUDITIVA

- Formación Auditiva. Entrenamiento en el reconocimiento y reproducción de los diferentes elementos de las estructuras musicales: intervalos melódicos y armónicos, acordes de todo tipo , inversiones, cadencias, sucesiones armónicas, melodías, polifonía, timbres, etc.
- Reconocimiento de patrones rítmicos, melódicos y armónicos.
- Reconocimiento tímbrico de instrumentos.
- Apreciación auditiva de diversas obras y autores clásicos.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3,CG4, CG5, CG8, CG10, CG11, CG12,CG13,CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21,CG22,CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE3, CE6, CE7

METODOLOGÍA

Repaso y afianzamiento de los contenidos estudiados con anterioridad, estableciendo conexión con los nuevos y marcando una línea de continuidad con éstos.

- Exposición de los contenidos teóricos de manera clara, dinámica y activa.
- Mantener un contacto continuo con la realidad musical poniendo de relieve la vertiente aplicada de los contenidos teóricos.
- Fomentar el desarrollo de estrategias personales de aprendizaje en los alumnos.
- Propiciar la participación del alumno en la exposición de los contenidos como parte activa y principal fuente dinamizadora en el aula.
- Reforzar los contenidos más teóricos con aplicaciones prácticas relacionadas con ellos.
- Reforzar la adquisición de los conocimientos expuestos en los contenidos gracias a los recursos proporcionados por las nuevas tecnologías.
- Alternar explicaciones teóricas con ejercicios prácticos, fundamentalmente de audición y lectura, con el fin de diversificar la dinámica de aula , favoreciendo la capacidad de atención y aprehensión de conocimientos.



Recursos

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén

Bibliografía

- AUSEJO, C. - NAVARRETE, A. - SIERRA, F.: "Entono Superior" I, II y III. 2006, Ed. Música Didáctica S. L.
- COOPER, GROSVENOR Y OTRO: "Estructura rítmica de la música" 1960. Ed. Idea Books 4.
- DE PEDRO, DIONISIO : Teoría Completa de la Música I y II. 2007, Ed. Real Musical.
- EDLUND, LARS: "Modus vetus". Ed. Wilhelm Hansen Stockholm.
- EDLUND, LARS: "Modus novus. Studies in reading atonal melodies". Ed. Wilhelm Hansen Stockholm.
- GRABNER, H.: Teoría general de la música. 2002, Ed. Akal.
- IGLESIAS, J. - VIRUEL, M.J.: 37 Lecciones de lectura rítmica. Grado Superior. 2012, Ed. Si Bemol S.L.
- KÜHN, CLEMENS: "La formación musical del oído". 1983. Ed. Labor.
- MICHELS, U.: Atlas de la Música I y II. 2002, Ed. Alianza
- RONDEL, D.: Diccionario Harvard de la Música. 2015, Alianza
- ROLDÁN, R. - VIRUEL, M.J.: 30 Lecciones de Entonación. Grado Superior. 2013, Ed. Si Bemol S.L.
- PERSICHETTI, VICENT: "Armonía del siglo XX". 1961, Ed. Norton.
- ZAMACOIS: Teoría de la Música I y II. 2009, Ed. Idea Música.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula.



CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación elimina contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2



Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una



de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26,	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG27	CET2	CT2, CT17
CEG3	CG4	CET3	CT3, CT6, CT8
CEG7	CG3, CG13	CET4	CT4, CT22, CT23
CEG5	CG2	CET8	CT7, CT9, CT10
CEG10, CEG15	CG5	CET10	CT11, CT12
CEG16	CG18	CET12	CT13
CEG6	CG25	CET11	CT14
CEG8	CG6	CET9	CT15
CEG9	CG8, CG24	CET13	CT16
CEG10	CG9, CG20	CET16	CT17
CEG11	CG10, CG21	CET14	CT17
CEG12	CG11, CG15		
CEG13	CG16, CG17		
CEG14	CG14		
	CG19		



Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE6	- Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estilos musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPG3 CEPG6 CEI5 CEI6
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación música.	CEI7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar conocimiento suficiente de las principales teorías de organización musical a lo largo de la historia.- Identificar, entender, leer e interpretar textos musicales de cualquier estilo occidental.- Mostrar conocimiento sobre general sobre todos los elementos propios del lenguaje musical occidental.- Conocer y entender los principales procesos físicos y perceptivos de la música.- Demostrar gran capacidad de reconocimiento auditivo de elementos morfológicos y sintácticos del lenguaje musical occidental.- Conocer los instrumentos musicales, incluida la voz, sus rasgos y posibilidades generales y su presencia y función en las diferentes formaciones.
----------	---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implica la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la



expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
CONVOCATORIA ORDINARIA 1 - Trabajos de evaluación continua 20% - Realización de exámenes 80% Es necesario obtener la calificación mínima de 5 en todos los exámenes para poder hacer la media. CONVOCATORIA ORDINARIA 2 - Realización de exámenes 100%	Realización de exámenes 100%

Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos exigibles son la evaluación dentro del conjunto de criterios de evaluación descritos en esta GD y que el alumnado deberá superar con al menos un 5, que le garantice la adquisición de las competencias necesarias descritas anteriormente.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Primera mitad de los contenidos del primer bloque de Teoría Musical y exposición histórico-analítica sobre teoría musical, además el trabajo de los contenidos de los bloques 2 y 3 que corresponde a Lenguaje Musical y Educación Auditiva.

Segundo semestre

Segunda mitad de los contenidos del primer bloque de Teoría Musical y exposición histórico-analítica sobre teoría musical, además el trabajo de los contenidos de los bloques 2 y 3 que corresponde a Lenguaje Musical y Educación Auditiva.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente